



**AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN
DE ACCIONES DE PAGO EN EL SEGUNDO PERÍODO**

**FRUTÍCOLA VICONTO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

3 de octubre de 2025

Señor Accionista
Frutícola Viconto S.A.

Se comunica a usted lo siguiente:

- 1) En junta extraordinaria de accionistas de Frutícola Viconto S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día 15 de mayo de 2025 (la “Junta”), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 22 de mayo de 2025 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de US\$1.500.000, mediante la emisión de 78.380.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal (las “Acciones Ofrecidas”).

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió con fecha 30 de mayo de 2025 a fojas 47.133, número 18.306, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025, y se publicó en el Diario Oficial N°44.167, de fecha 6 de junio de 2025.

- 2) Con fecha 6 de agosto de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero inscribió en el Registro de Valores, con el N°1.153, la emisión de la totalidad de las Acciones Ofrecidas, esto es, 78.380.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de US\$1.500.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. Conforme al acuerdo adoptado por la Junta, el plazo para la suscripción y pago de las Acciones Ofrecidas es de un año contado desde la fecha de la Junta.
- 3) Los fondos que se obtengan con la emisión de las Acciones Ofrecidas se destinarán a reducir el endeudamiento de la Sociedad.
- 4) Con fecha 1° de septiembre de 2025 se dio inicio al primer periodo de opción de suscripción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas (el “Primer Periodo”), las cuales se ofrecieron a los accionistas de la Sociedad inscritos en su registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al inicio del Primer Periodo, a prorrata de las acciones que poseían, pudiendo suscribirse por ellos, o por sus correspondientes cesionarios, a un precio de suscripción de \$20 (veinte pesos) por acción. El Primer Periodo concluyó el día 30 de septiembre de 2025.
- 5) Durante el Primer Periodo se suscribieron y pagaron un total de 55.170.960 Acciones Ofrecidas.



En consecuencia, las Acciones Ofrecidas que no fueron suscritas y pagadas durante el Primer Periodo corresponden a la cantidad de 23.209.040 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal (las “Acciones Remanentes”).

- 6) En conformidad con lo acordado por la Junta, las Acciones Remanentes serán ofrecidas en un segundo periodo de opción de suscripción preferente a aquellos accionistas, o sus cesionarios, que hubieren suscrito y pagado Acciones Ofrecidas durante el Primer Periodo, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado, y al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho periodo (el “Segundo Periodo”).
- 7) Con fecha 11 de octubre de 2025 se dará inicio al Segundo Periodo. El aviso de opción preferente para suscribir las Acciones Remanentes, con el cual se da inicio al Segundo Periodo, se publicará en el diario El Líbero el mismo día 11 de octubre de 2025.

En este Segundo Período, los accionistas con derecho a concurrir podrán suscribir 0,420674934784532000 acción nueva por cada acción que hayan suscrito y pagado en el Primer Periodo, redondeado a cero decimales.

Los accionistas que hubieran suscrito y pagado Acciones Ofrecidas durante el Primer Período podrán concurrir a las oficinas de la Sociedad o del DCV Registros S.A. a fin de que se les informe el número de Acciones Remanentes que tienen derecho a suscribir y pagar durante el Segundo Período.

- 8) Las Acciones Remanentes serán ofrecidas al precio de \$20 (veinte pesos) por acción, las que podrán ser pagadas en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del pago respectivo, en dinero efectivo, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista al momento de la suscripción de las mismas.

De conformidad con lo acordado por la Junta, el precio antes indicado fue determinado por el directorio de la Sociedad, y es igual al precio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, correspondientes a los 30 días corridos anteriores al 19 de agosto de 2025, fecha en la que directorio de la Sociedad sesionó a efectos de fijar el precio de colocación de las Acciones Ofrecidas y determinar la fecha de inicio del Primer Período, con un descuento del 13,04%.

- 9) Los accionistas con derecho a suscribir preferentemente las Acciones Remanentes, o los cesionarios, deberán hacerlo dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de inicio del Segundo Período, es decir, entre los días 11 y 26 de octubre de



2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no lo hicieren dentro de dicho plazo.

- 10) El derecho de suscripción preferente en este Segundo Periodo es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 15 días señalado en el número 9) anterior. La transferencia de las opciones deberá hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de bolsa o ante un notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores N°1730, piso 24, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y los días viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 16:00 horas. Los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 22 393 9003 o bien dirigirse por escrito al siguiente correo electrónico: atencionaccionistas@dcv.cl, y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a DCV Registro S.A. y la Sociedad.

- 11) Si al término del Segundo Período quedare un remanente de Acciones Remanentes sin haber sido suscritas y pagadas, dichas acciones podrán ser ofrecidas y colocadas por el directorio de la Sociedad. Dicha oferta podrá ser efectuada en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que haya transcurrido el plazo establecido en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y que estas ofertas se hagan en Bolsas de Valores, conforme a lo dispuesto en el mismo artículo referido. Este periodo de suscripción ordinario se extenderá por 90 días corridos desde finalizado el Segundo Periodo.
- 12) Estas acciones no son objeto de una clasificación de riesgo.

EL GERENTE GENERAL